

FOPROLYD No. 23.06.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día quince de junio del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 22.06.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Asistencia a capacitación Tribunal de Ética Gubernamental
 - 3.2** Informe Jornada de acercamiento en Suchitoto, Cuscatlán
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG
 - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES:
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1** Recomendables de casos. (1)
 - 6.2** Seguimiento de correspondencia. (4)
- 7. Informe de Gerencia General:**
 - 7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 7.1.1** Solicitud de autorización para equiparar vacaciones del personal de seguridad con la misma cantidad de días que goza todo el personal.
 - 7.2 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

FOPROLYD No. 23.06.2017

- 7.2.1** Solicitud de aprobación de Comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 81/2017: Servicio de reparaciones de sillas de ruedas para personas beneficiarias de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2017.
- 7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:**
 - 7.3.1** Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios.
- 7.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 7.4.1** Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de UAI.
 - 7.4.2** Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de DAYOR y SYCS.
 - 7.4.3** Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de UAIP.
- 7.5 Punto Departamento de Créditos:**
 - 7.5.1** Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a abril 2017.
- 7.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**
- 7.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 22.06.2017:

Se dio lectura al acta número veintidós la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Asistencia a capacitación Tribunal de Ética Gubernamental:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Informe Jornada de acercamiento en Suchitoto, Cuscatlán:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 350.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos. (1):

FOPROLYD No. 23.06.2017

ACUERDO No. 351.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia. (4)

ACUERDO No. 352.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7 Informe de Gerencia General:

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1 Solicitud de autorización para equiparar vacaciones del personal de seguridad con la misma cantidad de días que goza todo el personal.

ACUERDO No. 353.06.2017: La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, en su memorándum UADI 096/2017, de fecha 13 de junio de 2017, RESUELVE: Autorizar la equiparación de las vacaciones del personal de seguridad con la misma cantidad de días que goza todo el personal de FOPROLYD, pasando de veinte (20) días a veinticuatro (24) días consecutivos de vacaciones anuales, estableciendo que esta prestación sea efectiva a partir del año 2018, para que se pueda programar en el Presupuesto los montos adicionales necesarios para ejecutar la referida equiparación. **COMUNÍQUESE.**

7.2 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1 Solicitud de aprobación de Comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 81/2017: Servicio de reparaciones de sillas de ruedas para personas beneficiarias de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2017.

ACUERDO No. 354.06.2017: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN No.81/2017 denominado “**SERVICIO DE REPARACIONES DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2017**” la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; Experto en la materia: Dr. José Armando Gómez; Analista financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; y Representante de UACI: Téc. Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como administradora de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Sandra Elizabeth Beltrán Velásquez, Colaboradora Administrativa del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del*”

FOPROLYD No. 23.06.2017

mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

7.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios

ACUERDO No. 355.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

7.4.1 Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de UAI:

ACUERDO No. 356.06.2017: Aprobar la actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general proveer a la Unidad de Auditoría Interna de un instrumento técnico y administrativo, con la finalidad de normar su accionar y que sirva de base para la evaluación del Sistema de control interno institucional, aseguramiento y consulta, de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. **COMUNÍQUESE.**

7.4.2 Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de DAYOR y SYCS:

ACUERDO No. 357.06.2017: a) Aprobar la actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Atención y Orientación, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo orientar el trabajo interinstitucional y facilitar la coordinación con las diferentes Unidades de Gestión que intervienen en la atención a solicitantes, personas beneficiarias con discapacidad y familiares de combatientes fallecidos, a través de una gestión personalizada, definida y eficiente por medio de la aplicación de las políticas, normas y procedimientos establecidos en el presente Manual, utilizando sistemas informáticos con el fin de proporcionar un servicio ágil, oportuno y de calidad; b) Aprobar la actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo definir y establecer las políticas, normas y procedimientos del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, dependencia orgánica y funcional de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, con el fin de lograr optimizar la administración de los recursos, brindar un servicio de calidad de las prestaciones en salud y especie a las personas beneficiarias, así mismo facilitar la gestión en la entrega de la prestación económica adicional

FOPROLYD No. 23.06.2017

y el cumplimiento de los requerimientos complementarios provenientes de las diferentes comisiones evaluadoras. **COMUNÍQUESE.**

7.4.3 Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de UAIP:

ACUERDO No. 358.06.2017: Aprobar la actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general definir las políticas, normas y procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública que ayuden a facilitar la ejecución de sus actividades con eficacia y transparencia, derivadas de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento; así como los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Departamento de Créditos:

7.5.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a abril 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1):

ACUERDO No. 359.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6)

ACUERDO No. 360.06.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 23 de junio de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA



CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA